

COMPROBANTE DE PAGO

Dirección General Administrativa
Rectorado - UNI

Fecha 20/10/2016

Hora 12:39 p.m.

DETALLE DE LOS DOCUMENTOS

Código del Proveedor	2	Número	25610
Razón Social		Fecha de Emisión	20/10/2016
Nombre y Apellido	Varios	Banco	Continental S.A.
Domicilio		Cta. Cte.	1 - 5 - 1 - 107380
Localidad		Nro. Cheque	Cheques Varios
Orden de Compra y/o Servicio		Importe Cheque	30.000.000
Factura o Rec. de Dinero N°	001/2016	Fecha del Cheque	20/10/2016
Planilla / Mes al que Corresp.	Octubre	Nro. Compromiso	10573016
Autoriz. de Pago N°	25610	STR N°	0
Recibo de Retención N°		Nro. Previsión	10573016
Comentario:	Cheq. Nro.: 66444417 al 66444436(Gs.1.500.000c/u) Obligacion Nro.: 31.361	Tipo Adquisición	99 Indefinida

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	DESCRIPCION	IMPORTE
1 1 0 1 840 30 001 7	TRANSF. CORRIENTES AL SECT PRIVIVADO	
1 1 0 1 841 30 001 7	BECAS	30.000.000



Son guaraníes Treinta millones.-	TOTAL	30.000.000
---	--------------	-------------------

Firma Lic. Marisa González Jefe de Egresos	Firma Lic. Ester Chaparro Giradora	Firma Lic. Orinda Ubeda Directora Financiera	Firma Lic. Marciano Leiva Gimenez Director Gral Adm. y Finanzas	Firma Prof. Ing. Hildegardo González Irala Rector
--	--	--	---	---

Recibimos de **Rectorado - UNI** la suma de guaraníes 30.000.000 - en concepto de Pago de Becas de la Adm. Central s/ RES. REC. Nro.: 160/2016

Lugar _____ Firma: _____
Fecha 20/10/2016 Aclaración: _____

Registro de Egreso					
Univ. Carlos González Auxiliar de Giraduría	27.10.2016	N° 32899	Procesado por	Aprobado por	Auditor Interno
Preparado por	Fecha	N°	Procesado por	Aprobado por	Auditor Interno

TOTAL 31

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
PLANILLA DE LIQUIDACIÓN DE BECAS -JORNADA DE JOVENES INVESTIGADORES 2016 -
ASOCIACION DE UNIVERSIDADES DEL GRUPO MONTEVIDEO - AUGM

Nº 001/2016



CODIGO **NOMBRE**
Entidad: 28-04 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Unidad Responsable: 01 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Programa: 01 ADMINISTRACION CENTRAL
Sub-Programa: 0
Fuente de Financ.: 30 Recursos Propios

BECAS
841

Planillas de Becas

Nº	C.I. Nº	BENEFICIARIOS/Apellidos y Nombres	FACULTAD DE:	IMPORTE	FIRMA
1	5.248.940	Rodríguez García, Yessica Marilín	Ciencias y Tecnología	1.500.000	<i>Yessica Rodríguez</i>
2	4.881.220	Casco Chamorro, Lilian Mabel	Ciencias y Tecnología	1.500.000	<i>Lilian Chamorro</i>
3	4.903.612	Vera Báez López, Diana Anaía	Ciencias y Tecnología	1.500.000	<i>Diana Vera</i>
4	3.804.166	Fariña Martínez, Ruth Denisse	Ciencias y Tecnología	1.500.000	<i>Ruth Fariña</i>
5	2.662.559	Romero Basili, Yennifer Yamir	Ciencias y Tecnología	1.500.000	<i>Yennifer Romero</i>
6	4.014.982	Zorrilla Villanueva, Gladys Verónica	Ciencias Jurídicas	1.500.000	<i>Gladys Zorrilla</i>
7	4.115.776	Hammer Franco, Miguel Ángel	Ciencias Jurídicas	1.500.000	<i>Miguel Hammer</i>
8	3.764.480	Mereles Giménez, Heber Julián	Ciencias Jurídicas	1.500.000	<i>Heber Mereles</i>
9	3.266.714	Gómez Rodríguez, Cristina Beatriz	Ciencias Jurídicas	1.500.000	<i>Cristina Gómez</i>
10	4.219.658	Benítez Fernández, Juliana	Ciencias Jurídicas	1.500.000	<i>Juliana Benítez</i>
11	4.792.337	Scheid Ortiz, Alicia Gissel	Ciencias Económicas y Administrativas	1.500.000	<i>Alicia Gissel Scheid Ortiz</i>
12	4.724.431	Rosa Sotelo, Eva Elizabeth	Ciencias Económicas y Administrativas	1.500.000	<i>Eva Rosa</i>
13	3.682.879	Alcaraz Bordón, Laura	Ciencias Económicas y Administrativas	1.500.000	<i>Laura Alcaraz</i>
14	4.130.907	Rivas Sandoval, Melisa	Ciencias Económicas y Administrativas	1.500.000	<i>Melisa Rivas</i>
15	3.700.170	López Maciel, Lizza Lorena	Ingeniería	1.500.000	<i>Lizza López</i>
16	4.818.363	Giménez Falcón, Blas Ovidio	Ingeniería	1.500.000	<i>Blas Giménez</i>
17	7.708.132	Da Silva Junker, Maviane	Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní	1.500.000	<i>Maviane Da Silva</i>
18	3.936.424	Wiesenhütter Coronil, Mariane Estela	Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní	1.500.000	<i>Mariane Wiesenhütter</i>
19	4.574.631	Velázquez Alarcón, Rodrigo Daniel	Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní	1.500.000	<i>Rodrigo Velázquez</i>
20	3.814.992	Aldana Ramírez, Ángel María	Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní	1.500.000	<i>Ángel Aldana</i>
TOTAL A PAGAR:				30.000.000	

TOTAL A PAGAR:
 on Guaraníes: treinta millones.

MG. DEL Y MONJES DE INSFRÁN
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

Dra. SUSANA FEDORUK
DIRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSION



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

RECTORADO

MEMO D. A. N° 578/2016

MEMORANDO

A: Ing. Hildegardo González Irala, Rector
De: Mg. Nelly Monges de Insfrán, Directora Administrativa
Fecha: 04 de octubre del 2016
Objeto: Solicitar el Pago de Becas.

Por la presente se solicita el pago de becas a estudiantes de la Universidad Nacional de Itapúa, por **Gs. 30.000.000 (treinta millones de guaraníes)**, correspondientes al apoyo para la participación en la Jornada de Jóvenes Investigadores AUGM 2016, según planilla adjunta.

La Administración Central Programa 01 Producto 1213 Gestión Administrativa para Generación de Valor Público, cuenta con crédito presupuestario en el rubro 840 transferencias corrientes del Sector Privado, 841 Becas, con fuente de financiamiento 30 Recursos Propios.



Mg. Nelly Monges de Insfrán
Directora Administrativa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	5730/16
Fecha:	05/10/16
Hora:	14:33
Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 29 de septiembre de 2016

RESOLUCIÓN REC Nº 160/2016

VISTO:

El memorando D.A. Nº 572/2016, presentado por la **Mg. Nelly Monges de Insfrán**, Directora Administrativa de la Universidad Nacional de Itapúa (Expediente Nº 5.615/2016); y -----

CONSIDERANDO:

Que, en el memorando de referencia solicita resolución para establecer el monto de beca para los participantes de la Jornadas de Jóvenes Investigadores de la Asociación de Universidades del Grupo Montevideo (AUGM), a realizarse en la Universidad Estadual do Sao Paulo - Brasil.-----

Que, en coordinación con la Dirección General Académica de Investigación y Extensión y la Dirección de Investigación y Extensión de esta Casa de Estudios, se ha definido que la representación de la UNI, estará integrada por 30 (treinta) investigadores y 9 (nueve) funcionarios representantes de las Unidades Académicas y del Rectorado.-----

Que, en ese sentido se propone otorgar hasta la suma de Gs. 1.500.000 (Guaraníes un millón quinientos mil), en concepto de Becas Jóvenes Investigadores UNI/AUGM - 2.016, con el objeto de cubrir los costos de alojamiento y alimentación de los participantes.-----

Que, el Rectorado de la Universidad Nacional de Itapúa cuenta con crédito presupuestario en el programa 001 Administración Central, en el Rubro 840 "Transferencias Corrientes al Sector Privado", 841 "Becas", Producto 1213 Gestión Administrativa para la Generación de valor público, Tipo 1, con fuente de financiamiento 30 "Recursos Institucionales".--

Que, disponer por sí solo los pagos previstos en el presupuesto de la Universidad, es atribución del Rector, conforme lo establece el artículo 21, inciso "n" del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

POR TANTO;

LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

- 1º) **ESTABLECER** el monto de Gs. 1.500.000 (Guaraníes un millón quinientos mil) cada uno, en concepto de Becas Jóvenes Investigadores UNI/AUGM - 2.016, para los participantes de la Jornada de Jóvenes Investigadores de la Asociación de Universidades del Grupo Montevideo - AUGM, a realizarse en la Universidad Estadual do Sao Paulo - Brasil, conforme a los argumentos esgrimidos en el exordio de la presente Resolución.-----
- 2º) **DISPONER** el pago con los fondos presupuestarios del programa 001 Administración Central, en el Rubro 840 "Transferencias Corrientes al Sector Privado", 841 "Becas", Producto 1213 Gestión Administrativa para la Generación de valor público, Tipo 1, con fuente de financiamiento 30 "Recursos Institucionales".-----
- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



Prof. Dra. Yilda Agüero de Talavera
Encargada de Despacho del Rectorado



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Consejo Superior Universitario

Encarnación, 11 de octubre de 2016.-

RESOLUCIÓN CSU N° 079/2016.-

VISTA:

La Sesión de fecha 11 de octubre de 2016 del Consejo Superior Universitario (C.S.U.) de la Universidad Nacional de Itapúa; y-----

CONSIDERANDO:

Que, en la misma se ha incluido como punto del Orden del Día “Informes del Rector” en donde el Ing. Ing. Hildegardo González Irala, dio tratamiento a la Resolución REC N° 168/2016 del Rectorado de la Universidad Nacional de Itapúa. -----

Que, por medio de la Resolución de referencia se aprueba la nómina de participantes (Docentes, Estudiantes, Egresados y Funcionarios), quienes asistirán en la XXIV Jornadas de Jóvenes Investigadores, como también se dispone el pago a los mismos con los rubros 230 “Pasajes y Viáticos” y 841 “Becas” afectando a los programas y subprogramas que cuenten con disponibilidad presupuestaria.-----

Que, sometido a consideración, los Miembros del Consejo Superior Universitario resuelven su homologación, luego de las deliberaciones pertinentes.-----

POR TANTO

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

1) HOMOLOGAR la Resolución N° 168/2016 del Rectorado de la Universidad Nacional de Itapúa, por la cual se aprueba la nómina de participantes (Docentes, Estudiantes, Egresados y Funcionarios), quienes asistirán en la XXIV Jornadas de Jóvenes Investigadores a realizarse en la Ciudad de San Pablo – Brasil, como también se dispone el pago a los mismos con los rubros 230 “Pasajes y Viáticos” y 841 “Becas” afectando a los programas y subprogramas que cuenten con disponibilidad presupuestaria.-----

2) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Hirmina Arce de Martínez
Secretaria General Interina



Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector y Presidente del C.S.U.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 10 de octubre de 2016
RESOLUCIÓN REC N° 168/2016

VISTO:

El memorando N° 115/2.016 presentado por la **Dra. Lucila Bogado de Scheid**, Directora General Académica de Investigación y Extensión de la Universidad Nacional de Itapúa; y -----

CONSIDERANDO:

Que, en el memorando de referencia presenta la nómina de participantes (Docentes, Estudiantes, Egresados y Funcionarios) quienes asistirán en la XXIV Jornada de Jóvenes Investigadores a realizarse en la ciudad de San Pablo - Brasil, desde el 24 al 26 de octubre del corriente año.-----

Que, en ese sentido corresponde aprobar la nómina de participantes (Docentes, Estudiantes, Egresados y Funcionarios), como también asignar el pago a los mismos con los rubros 230 "Pasajes y Viáticos" y 841 "Becas" afectando a los programas y subprogramas que cuenten con disponibilidad presupuestaria.-----

Que, disponer por sí solo los pagos previstos en el presupuesto de la Universidad, es atribución del Rector, conforme lo establece el artículo 21, inciso "n" del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

- 1º) **APROBAR** la nómina de participantes (Docentes, Estudiantes, Egresados y Funcionarios), quienes asistirán en la XXIV Jornada de Jóvenes Investigadores a realizarse en la ciudad de San Pablo - Brasil, desde el 24 al 26 de octubre del corriente año, conforme al anexo que forma parte de la presente Resolución.-----
- 2º) **DISPONER** el pago con los rubros 230 "Pasajes y Viáticos" y 841 "Becas" afectando a los programas y subprogramas que cuenten con disponibilidad presupuestaria.-----
- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Hermína Arce de Martínez
Secretaria General Interina



Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUÁ

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

ANEXO A LA RESOLUCIÓN REC Nº 168/2.016

Nómina de Participantes (Docentes, Estudiantes, Egresados y Funcionarios)

Jornadas de Jóvenes Investigadores 2.016

Asociación de Universidades del Grupo Montevideo - AUGM

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº
1	Miguel Ángel Hammer Franco	4.115.776
2	Heber Mereles Giménez	3.764.480
3	Blas Ovidio Giménez Falcón	4.818.363
4	Rodrigo Daniel Velázquez Alarcón	4.574.631
5	Ángel María Aldana Ramírez	3.814.992
6	Manuel Alejandro Silva Rojas	3.271.899
7	Aldo Andrés Ortiz Alfonso	3.451.596
8	Guillermo Pedro Alonso Cardozo	2.364.392
9	Daniela Inés Haupenthal Berwanger	3.443.352
10	Eva Elizabeth Rosa Zotelo	4.724.431
11	Yessica Marilín Rodríguez García	5.248.940
12	Yennifer Yamir Romero Basili	2.662.559
13	Ruth Denisse Fariña Martínez	3.804.166
14	Liliana Mabel Casco Chamorro	4.881.220
15	Diana Anara Vera Báez López	4.903.612
16	Lizza Lorena López Maciel	3.700.170
17	Gladys Verónica Zorrilla Villanueva	4.014.982
18	Cristina Beatriz Gómez Rodríguez	3.266.714
19	Juliana Benítez Fernández	4.219.658
20	Alicia Gissel Scheid Ortiz	4.792337
21	Laura Alcaraz Bordón	3.682.879
22	Melisa Rivas Sandoval	4.130.907
23	Mariane Estela Wiesenhütter Coronil	3.936.424
24	Maviane da Silva Junker	7.708.132
25	Laura Josefina Vera Campuzano	1.524.258
26	Daisy Eliana Sanabria Benítez	3.211.506
27	Arlene Judith Bello Gómez	3.380.314
28	Perla Elizabeth Cabral Rodríguez	3.852.991
29	Yessica Reckziegel Kressin	2.453.238
30	María Rosa Servín Nasich	2.615.974
31	Nilse Graciela Ferreira Altamirano	713.561
32	Liliana Elizabeth Casas López	4.002.225
33	Alicia Ester Martínez Ramírez	3.438.207
34	Mónica Judith Bogado Bogado	3.184.094
35	Pedro Ignacio Acuña Vera	3.693.529
36	Carmen María Bogado Leiva	3.184.022
37	Victoria Teresita Regis Acosta	2.820.295
38	Ernesto Luis López Almada	2.421.876
39	Edil Páez Pacheco	886.002

